MODIFICATORIO No 1 – ADICION No 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 093 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88.283.109 DE OCAÑA

Proceso No.	MC-011-2025.	**Fecha de Modificatorio:**	19 de mayo de 2025
Contrato No.	093 DE 2025	**Fecha de Contrato:**	05 de mayo de 2025
Modalidad de Contratación:	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA		
Tipo de contrato:	OBRA		
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE AGUACHICA		
NIT:	800096561-4		
Contratista:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
NIT:	88.283.109 de Ocaña		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR		
Valor:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($63.991.326) INCLUIDO AIU		
Adición No 1:	**TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.677.089) INCLUIDO AIU**		
Valor total:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($95.668.415) INCLUIDO AIU		
Plazo:	UN (01) MES		

Entre los suscritos, **GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO**, mayor de edad y vecina del **Municipio de Aguachica, César**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.090.425.727 expedida en Cúcuta -Norte Santander**, en su calidad de Alcaldesa debidamente posesionada ante **Notaria Única del Circuito de Aguachica – César,** con acta N° 045 de fecha 5 de diciembre de 2024 en uso de facultades legales y constitucionales y quien en adelante se denominara **El Municipio**, por una parte, y por la **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** identificado cédula de ciudadanía No. **88.283.109 de Ocaña**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No 1 – ADICION No 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 093 DE 2025**, el cual se modifica o aclara el clausulado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil que establece: **"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por las causas legales".**

2. Que por parte del contratista EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS se allegó solicitud de ajuste a las condiciones del contrato según las siguientes justificaciones técnicas:

"De acuerdo a la revisión y análisis de la solicitud de Modificación No. 01 de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos solicitada por EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, la cual presenta un nuevo balance económico del contrato de obra, justificado en las siguientes razones:

El municipio de Aguachica – Cesar ha sido históricamente un territorio marcado por la violencia y el conflicto armado, esta situación ha generado un profundo impacto en la comunidad, afectando no solo la seguridad de los habitantes, sino también su también su tejido y cultural. Teniendo en cuenta este sector de gran importancia para nuestro municipio.

Adicionalmente de tiene que el municipio de Aguachica ha sido una zona afectada por la presencia de diferentes actores armados, incluyendo grupos guerrilleros, paramilitares y bandas criminales. Esta presencia ha generado una serie de impactos negativos en la población local, incluyendo desplazamientos forzados, violencia indiscriminada, reclutamiento de menores, y control territorial ilegal, debido a su ubicación estratégica y a la presencia de grupos armados en la región.

Aguachica ha sido históricamente receptor de desplazados internos que huyen de la violencia y la persecución en otras áreas del país. Actualmente, cuenta con treinta y dos mil víctimas que se encuentran

incluidas en el Registro único de víctimas ya que por estar ubicado en un punto estratégico del Sur del Cesar convirtiéndose en un epicentro receptor de hechos victimizantes generados por causa del conflicto armado, lo que indica que continua la relación con la dinámica del conflicto y es estratégico para los grupos armados ilegales, porque es un sitio intermedio entre las subregiones del Sur de Bolívar y el Catatumbo, que es utilizado para el tránsito y el tráfico de armas, el lavado de activos y la adquisición de vituallas, entre otras, mercancías necesarias para el sostenimiento de las estructuras armadas de las FARC EP, ELN y el reducto del EPL de las cuales se siguen recibiendo por la situación que se ha generado en el Norte de Santander, Sur de Bolívar entre otros.

Considerándose de gran importancia esta población para el municipio, se ha estipulado la adición de un rubro para llevar a cabo la ejecución de una serie de actividades a desarrollar que se encuentran en el marco de la norma propias de la política pública de víctimas.

En respuesta a la solicitud de la actividad que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR, se celebró el contrato N°CO-093-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR" con el fin de dar cumplimiento los avances de la exigencia en la construcción de la placa conmemorativa en honor a las familias buscadoras de Aguachica se enmarcan dentro de este esfuerzo por la dignificación y el reconocimiento de su resistencia. Esta acción busca reforzar la identidad colectiva de la comunidad afectada, fomentar la solidaridad y promover espacios de memoria que permitan avanzar hacia la reconciliación y la paz.

Una vez se da inicio de las actividades de replanteo para la ubicación de los módulos destinados a las placas de mármol con los nombres tallados, la Unidad de Víctimas indicó la necesidad de incluir una leyenda alusiva al espacio como lugar de expresión para las familias de los desaparecidos en concordancia con las indicaciones de la JEP.

En consecuencia, se hace necesario incorporar una placa adicional en lámina de acero con dicha leyenda así como diseñar e instalar un módulo específico para su ubicación, por ende, aumenta el área a intervenir, de tal manera que todas las actividades contractuales se aumentaron, garantizando así la armonización estética y conceptual del proyecto conforme a su alcance, adicional a esto inicialmente el proyecto incluía un listado inicial de 47 nombres aprobados para ser tallados en las placas conmemorativas de personas desaparecidas en el conflicto armado, se planificó originalmente la elaboración de tres placas de mármol de 50 x 80 cm, cada una con capacidad para 20 nombres tallados. No obstante, el 8 de mayo de 2025 se recibió la lista definitiva con un total de 76 nombres, lo que hizo necesario ajustar el diseño inicial. Como resultado, se redujo en una unidad el número de placas sin tallar para disponer de un total de cuatro placas talladas, garantizando así la inclusión de todos los nombres requeridos dando alcance y cumplimiento a la finalidad del proyecto.

Con lo anterior se debe realizar ajuste de mayores y menores cantidades e ítem no previstos; debido al aumento del área y alcance del proyecto dentro de la ubicación establecida y condiciones del terreno del proyecto del contrato.

En tal sentido se solicita a la supervisión avalar técnicamente y viabilizar el Acta de Modificación No. 01 de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos y dar visto bueno para la misma, para que se pueda continuar con la ejecución de obra y proceder a ejecutar las actividades que son necesarias e importantes para poder cumplir con el objeto contractual.

1. ***ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DE MODIFICATORIA No. 01 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 093 DE 2025.***

A continuación, se describen las actividades que fueron modificadas para cada uno de los capítulos que forman parte

de la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR"

MENORES CANTIDADES:

1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80 CM

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.7	UND	27,00	-1,00	26.00
De acuerdo con la solicitud enviada por la Unidad de Víctimas, que incluía un listado inicial de 47 nombres aprobados para ser tallados en las placas conmemorativas de personas desaparecidas en el conflicto armado, se planificó originalmente la elaboración de tres placas de mármol de 50 x 80 cm, cada una con capacidad para 20 nombres tallados. No obstante, el 8 de mayo de 2025 se recibió la lista definitiva con un total de 76 nombres, lo que hizo necesario ajustar el diseño inicial. Como resultado, se redujo en una unidad el número de placas sin tallar para disponer de un total de cuatro placas talladas, garantizando así la inclusión de todos los nombres requeridos. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.13 MURO EN LADRILLO PARA BORDE DE PLACA

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.13	M2	1,40	-1,40	0.00
No se requiere esta actividad, por lo que se reemplaza por el ítem INP 1.1 MURO EN CONCRETO PARA BORDE DE PLACA, ya que una vez demolidos los bordillos y parte del muro de la fachada del cementerio donde se instalaran las placas, se evidencio que este está construido en su totalidad en muro en ladrillo, por lo que no garantizaría la estabilidad del bordillo de las placas según diseño en muro, por lo tanto y para darle estabilidad al bordillo, se requiere construirlo en concreto reforzado con malla. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

CUADRO DE MENORES CANTIDADES

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL		CANT.		VALOR
1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA								
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80 CM	UND	27,00	$ 918.988,00	$24.812.676,00	-	1,00	-	$918.988,00
1.13	MURO EN LADRILLO PARA BORDE DE PLACA	M2	1,40	$ 380.800,00	$533.120,00	-	1,40	-	$533.120,00
VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO									$ 1.452.108,00
ADMINISTRACIÓN		%	24%		30%				$ 348.506,00
IMPREVISTOS			1%						$ 72.605,00
UTILIDADES			5%						$ 14.521,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS									$ 435.632,00
VALOR TOTAL									$ 1.887.740,00

MAYORES CANTIDADES

MAYORES CANTIDADES EN CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA:

1.1 CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA

1.1	*ML*	*18.15*	*+17,35*	*35,50*
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto, se hace necesario extender el cerramiento perimetral para cubrir adecuadamente la nueva zona intervenida. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.2 DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE

ÍTEM	***UND***	***CANTIDAD CONTRACTUAL***	***MAYORES CANTIDAD***	***CANTIDAD TOTAL MODIFICADA***
1.2	*M3*	*0.76*	*+1.77*	*2.53*
Con motivo de la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, es necesario demoler mayor área del andén existente en el tramo afectado, garantizando así la correcta adecuación del espacio y el cumplimiento del diseño propuesto en el alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.3 RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO

ÍTEM	***UND***	***CANTIDAD CONTRACTUAL***	***MAYORES CANTIDAD***	***CANTIDAD TOTAL MODIFICADA***
1.3	*M3*	*4.73*	*+2.55*	*7.28*
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se requiere el relleno de una mayor superficie con material seleccionado y debidamente compactado en el tramo correspondiente. Esta actividad es necesaria para garantizar la adecuada nivelación y preparación del terreno, conforme a los lineamientos del diseño y al alcance definido en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.4 SOLADOS DE 2500 PSI DE 5 CM

ÍTEM	***UND***	***CANTIDAD CONTRACTUAL***	***MAYORES CANTIDAD***	***CANTIDAD TOTAL MODIFICADA***
1.4	*M3*	*3.36*	*+3,92*	*7,28*
Dado la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se requiere incrementar el área de solado en concreto de 2.500 psi, con un espesor de 5 cm. Esta ampliación permite cubrir adecuadamente la nueva superficie proyectada, asegurando la correcta adecuación del espacio y el cumplimiento del diseño establecido dentro del alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.5 BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS VERDES

ÍTEM	***UND***	***CANTIDAD CONTRACTUAL***	***MAYORES CANTIDAD***	***CANTIDAD TOTAL MODIFICADA***
1.5	*M3*	*0.34*	*+1.98*	*2.32*
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la inclusión de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se requiere la construcción adicional de bordillo en concreto de 3.000 psi para la delimitación de zonas verdes. Esta actividad es necesaria para garantizar la adecuada conformación del espacio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el diseño del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80 CM (INCLUYE TALLADO DE NOMBRES CON PINTURA DE URETANO)

ÍTEM	***UND***	***CANTIDAD CONTRACTUAL***	***MAYORES***	***CANTIDAD TOTAL***

			CANTIDAD	MODIFICADA
1.6	*UND*	*3,00*	*+1.00*	*4.00*
En atención a la solicitud de la Unidad de Víctimas, que inicialmente contemplaba la inclusión de 47 nombres aprobados para ser tallados en las placas conmemorativas de personas desaparecidas en el conflicto armado, se planificó la elaboración de tres placas de mármol de 50 x 80 cm, cada una con capacidad para 20 nombres. Sin embargo, el 8 de mayo de 2025 se recibió el listado definitivo con un total de 76 nombres, lo que exigió una modificación del diseño inicial. Por tal motivo, fue necesario destinar una placa adicional —inicialmente considerada sin talla— para completar un total de cuatro placas talladas, garantizando así la incorporación de todos los nombres requeridos y el cumplimiento del alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN LAMINA ACERO

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.8	*UND*	*1,00*	*+1.00*	*2.00*
Durante el inicio de las actividades de replanteo para la ubicación de los módulos destinados a las placas de mármol con los nombres tallados, la Unidad de Víctimas indicó la necesidad de incluir una leyenda alusiva al espacio como lugar de expresión para las familias de los desaparecidos en concordancia con las indicaciones de la JEP. En consecuencia, se hace necesario incorporar una placa adicional en lámina de acero con dicha leyenda, así como diseñar e instalar un módulo específico para su ubicación, garantizando así la armonización estética y conceptual del proyecto conforme a su alcance. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.9 RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.9	*M3*	*1,56*	*+0.97*	*2.53*
Debido a la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, y al aumentar el área de demolición referido al andén existente en el tramo afectado, aumenta el retiro de material proveniente de dicha demolición, garantizando así la correcta adecuación del espacio y el cumplimiento del diseño propuesto en el alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.10 BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADA DE 3000 PSI CON LISTONES EN WPC

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.10	*UND*	*1,00*	*+1.00*	*2.00*
Como resultado de la ampliación del área a intervenir y del incremento en el número de nombres de personas desaparecidas tallados en las placas de mármol, se hace necesario adicionar una banca en concreto de 3.000 psi. Esta medida busca garantizar una adecuada distribución del espacio, facilitar la permanencia de los visitantes y fortalecer el carácter conmemorativo del lugar, en cumplimiento con el alcance establecido en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.11 BOLARDOS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE INSTALACIÓN)

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.11	*UND*	*2,00*	*+8.00*	*10.00*
Inicialmente se contempló la instalación de dos bolardos en concreto de 3.000 psi para restringir el acceso vehicular y proteger el área intervenida del proyecto. Sin embargo, debido a la ampliación del área de intervención, se hace necesario aumentar la cantidad de bolardos con el fin de reforzar el control del tránsito				

vehicular, garantizar la armonía del diseño urbano y preservar el carácter peatonal del espacio, conforme al alcance establecido en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).

1.12 ALFAJIA PARA BORDE DE MURO EN CONCRETO DE 2500 PSI

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.12	M3	0,20	+0.14	0.34
Al considerarse la ampliación del área a intervenir y del incremento en el número de nombres de personas desaparecidas tallados en las placas de mármol, se hace necesario aumentar la alfajía para borde de muro con el fin de garantizar el refuerzo y terminado de los elementos de muro en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.14 PISOS EN CERAMICA DE GRES

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.14	M2	40,21	+34.70	74.91
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, así como al incremento del área de solado en concreto de 2.500 psi, se hace necesario aumentar la superficie de piso en cerámica tipo gres. Esta actividad permite garantizar la adecuada terminación del espacio, su funcionalidad y coherencia estética, asegurando el cumplimiento del diseño establecido en el alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.15 MURO EN CERAMICA DE PORCELANATO NEGRO

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.15	M2	4,41	+1.39	5.80
Como resultado de la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se requiere aumentar la superficie de recubrimiento en muro con cerámica tipo porcelanato negro, conforme a las especificaciones técnicas y al diseño arquitectónico establecido. Esta intervención es necesaria para asegurar una adecuada terminación del espacio, mantener la coherencia estética del conjunto y cumplir con el alcance definido en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.16 PAÑETE PARA BORDE DE MURO

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.16	M2	6,72	+13.29	20.01
Como consecuencia de la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se hace necesario incrementar el pañete en concreto, tanto en el borde perimetral como en el cerramiento del nuevo módulo. Esta actividad debe ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y al diseño arquitectónico establecido, con el fin de garantizar una adecuada terminación, mantener la uniformidad estética del proyecto y asegurar el cumplimiento del alcance definido. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

1.17 ESTUCO

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
1.17	M2	6,72	+13.29	20.01

Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, así como al incremento del área de cubrimiento con pañete, se hace necesario aumentar la superficie a cubrir con estuco según especificaciones. Esta actividad permite garantizar la adecuada terminación del espacio, su funcionalidad y coherencia estética, asegurando el cumplimiento del diseño establecido en el alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).

1.18 PINTURA

ÍTEM	*UND*	*CANTIDAD CONTRACTUAL*	*MAYORES CANTIDAD*	*CANTIDAD TOTAL MODIFICADA*
1.18	*M2*	*6,72*	*+13.29*	*20.01*
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, así como al incremento del área de cubrimiento con pañete, se hace necesario aumentar la superficie a cubrir con pintura según especificaciones. Esta actividad permite garantizar la adecuada terminación del espacio, su funcionalidad y coherencia estética, asegurando el cumplimiento del diseño establecido en el alcance del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

MAYORES CANTIDADES EN OBRAS COMPLEMENTARIAS:

2.1 INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE MURO

ÍTEM	*UND*	*CANTIDAD CONTRACTUAL*	*MAYORES CANTIDAD*	*CANTIDAD TOTAL MODIFICADA*
2.1	*UND*	*3.00*	*+8.00*	*11.00*
Debido a la ampliación del área a intervenir y a la incorporación de un nuevo módulo destinado a la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, se requiere aumentar la cantidad de luminarias proyectadas. Esta medida tiene como objetivo asegurar una adecuada iluminación de todos los módulos que contienen las placas de mármol, permitiendo que las familias y la comunidad puedan realizar actos conmemorativos en condiciones óptimas de visibilidad durante el día y la noche. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

2.2 MULCHING DE ZONAS VERDES

ÍTEM	*UND*	*CANTIDAD CONTRACTUAL*	*MAYORES CANTIDAD*	*CANTIDAD TOTAL MODIFICADA*
2.2	*M3*	*1.68*	*+1.68*	*3.36*
Dada la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, así como del incremento en la longitud de bordillo en concreto de 3.000 psi para la delimitación de zonas verdes, se hace necesario aumentar el Mulching en dichas áreas. Esta actividad permite garantizar la adecuada conformación paisajística del espacio, mejorar su funcionalidad y cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el diseño del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

2.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PALMERAS PARA ZONAS

ÍTEM	*UND*	*CANTIDAD CONTRACTUAL*	*MAYORES CANTIDAD*	*CANTIDAD TOTAL MODIFICADA*
2.3	*UND*	*1.00*	*+1.00*	*2.00*
Dada la ampliación del área a intervenir y la incorporación de un nuevo módulo para la instalación de la leyenda solicitada por la Unidad de Víctimas, así como del incremento en la longitud de bordillo en concreto de 3.000 psi para la delimitación de zonas verdes, y al aumentar el área del Mulching para Zonas verdes, se hace necesario el aumento de una palmera según especificaciones. Esta actividad permite garantizar la adecuada conformación paisajística del espacio, mejorar su funcionalidad y cumplir con las especificaciones				

técnicas definidas en el diseño del proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).

2.4 INSTALACIÓN DE MAZETAS PARA ZONAS VERDES

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
2.4	UND	1.00	+1.00	2.00
Como consecuencia de la ampliación del área a intervenir y del aumento en el número de nombres de personas desaparecidas tallados en las placas de mármol, se hace necesaria la inclusión de una nueva matera (mazeta) destinada a zonas verdes. Esta intervención busca mejorar la distribución del espacio, aportar al confort de los visitantes y reforzar el carácter simbólico y conmemorativo del lugar, en concordancia con el alcance y diseño establecidos en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

2.5 POSTES DE LAMPARAS CON LUMINARIA (INCLUYE INSTALACIÓN)

ÍTEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
2.5	UND	1.00	+1.00	2.00
Como resultado de la ampliación del área a intervenir y del incremento en el número de nombres de personas desaparecidas tallados en las placas de mármol, se hace necesario adicionar un poste de lámparas con luminaria. Esta medida busca garantizar una adecuada distribución del espacio, facilitar la permanencia de los visitantes y fortalecer el carácter conmemorativo del lugar, en cumplimiento con el alcance establecido en el proyecto. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).				

CUADRO DE MAYORES CANTIDADES

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL		CANT.	VALOR
1	**CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA**							
1,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	ML	18,15	$ 31.789,00	$576.970,00	+	17,35	$551.539,00
1,2	DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE	M3	0,76	$ 53.117,00	$40.369,00	+	1,77	$94.017,00
1,3	RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	4,73	$ 108.721,00	$514.250,00	+	2,55	$277.239,00
1,4	SOLADOS DE 2500 PSI DE 5 CM	M3	3,36	$ 774.224,00	$2.601.393,00	+	3,92	$3.034.958,00
1,5	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS VERDES	M3	0,34	$ 974.300,00	$331.262,00	+	1,98	$1.929.114,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80	UND	3,00	$ 1.467.578,00	$4.402.734,00	+	1,00	$1.467.578,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN LAMINA ACERO	UND	27,00	$ 3.331.176,00	$3.331.176,00	+	1,00	$3.331.176,00
1,9	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN	M3	1,00	$ 36.359,00	$56.720,00	+	0,97	$35.268,00
1,10	BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADA DE 3000 PSI CON LISTONES EN WPC	UND	1,56	$ 1.149.453,00	$1.149.453,00	+	1,00	$1.149.453,00
1,11	BOLARDOS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 230.735,00	$461.470,00	+	8,00	$1.845.880,00
1.12	ALFAJIA PARA BORDE DE MURO EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	2,00	$ 951.354,00	$190.271,00	+	0,14	$133.190,00
1,14	PISOS EN CERAMICA DE GRES	M2	0,20	$ 125.430,00	$5.043.540,00	+	34,70	$4.352.421,00

1,15	MURO EN CERAMICA DE PORCELANATO NEGRO	M2	1,40	$ 145.615,00	$642.162,00	+	1,39	$202.405,00
1,16	PAÑETE PARA BORDE DE MURO	M2	40,21	$ 133.780,00	$899.002,00	+	13,29	$1.777.936,00
1,17	ESTUCO	M2	4,41	$ 60.922,00	$409.396,00	+	13,29	$809.653,00
1,18	PINTURA	M2	6,72	$ 75.570,00	$507.830,00	+	13,29	$1.004.325,00
2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**							
2,1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE MURO	UND	3,00	$ 116.240,00	$348.720,00	+	8,00	$929.920,00
2,2	MULCHING DE ZONAS VERDES	M3	1,68	$ 93.187,00	$156.554,00	+	1,68	$156.554,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PALMERAS PARA ZONAS VERDES	UND	1,00	$ 146.120,00	$ 146.120,00	+	1,00	$146.120,00
2,4	INSTALACIÓN DE MAZETAS PARA ZONAS VERDES	UND	1,00	$ 369.310,00	$ 369.310,00	+	1,00	$369.310,00
2,5	POSTES DE LAMPARAS CON LUMINARIA (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 1.699.600,00	$ 1.699.600,00	+	1,00	$1.699.600,00
VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO								**$ 25.297.656,00**
ADMINISTRACIÓN		%	**24%**		**30%**			**$ 6.071.437,00**
IMPREVISTOS			**1%**					**$ 1.264.882,00**
UTILIDADES			**5%**					**$ 252.976,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 7.589.295,00**
VALOR TOTAL								**$ 32.886.951,00**

ÍTEM NO PREVISTOS

INP- 1.1 MURO EN CONCRETO PARA BORDE DE PLACA

ITEM	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYOR CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL MODIFICADA
INP-1.1	M3	0.00	+0.54	0.54

Se incluye el ítem dado a que una vez que se realizaron las demoliciones de los bordillos y parte del muro de la fachada del cementerio, donde se instalarán las placas conmemorativas, se evidenció que la estructura existente está construida completamente en ladrillo. Esta condición no garantiza la estabilidad requerida para soportar el bordillo en ladrillo según el diseño previsto. Por tal motivo, y con el fin de asegurar la resistencia y durabilidad de la instalación, se hace necesario construir el bordillo en concreto reforzado con malla electrosoldada. (VER MEMORIAS DE CÁLCULO).

CUADRO DE ITEM NO PREVISTOS

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL		CANT.	VALOR
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**							
INP-1.1	MURO EN CONCRETO PARA BORDE DE PLACA	M3	0,00	$ 0,00	$974.300,00	+	0,54	$521.445,00
VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO								**$ 521.445,00**
ADMINISTRACIÓN		%	**24%**		**30%**			**$ 125.147,00**
IMPREVISTOS			**1%**					**$ 5.214,00**
UTILIDADES			**5%**					**$ 26.072,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 156.433,00**
VALOR TOTAL								**$ 677.878,00**

2. ***BALANCE DE ACTA MODIFICATORIA No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.***

Se presenta el acta por el valor de ***NOVENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 95.668.415,00),*** *dando traslado a la entidad contratante para su aprobación y legalización. A continuación, se presenta el siguiente resumen de modificación:*

MODIFICACIONES PRESENTE ACTA

MODIFICATORIO No 1 – ADICION No 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 093 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88.283.109 DE OCAÑA

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN N°1	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$63.991.326,00*
ITEM NO PREVISTOS	*$677.878,00*
MAYORES CANTIDADES DE OBRA PRESENTE ACTA	*$32.886.951,00*
MENORES CANTIDADES DE OBRA PRESENTE ACTA	*$1.887.740,00*
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRESENTE ACTA	***$95.668.415,00***

3. Que los documentos de trámite para el presente modificatorio serán parte integrante del mismo.

CLAUSULAS MODIFICADAS Y/O ACLARADAS

1. Adición No 1:

El valor de la adición No 1 asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.677.089) INCLUIDO AIU.**

2. Condiciones Actualizadas:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CONTRATO			CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	Valor Unitario	VR. TOTAL	CANTIDAD FINAL	VR. TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA						
1,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	M L	18,15	$ 31.789,00	$ 576.970,00	35,50	$ 1.128.510,00
1,2	DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE	M 3	0,76	$ 53.117,00	$ 40.369,00	2,53	$ 134.386,00
1,3	RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M 3	4,73	$ 108.721,00	$ 514.250,00	7,28	$ 791.489,00
1,4	SOLADOS DE 2500 PSI DE 5 CM	M 3	3,36	$ 774.224,00	$ 2.601.393,00	7,28	$ 5.636.351,00
1,5	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONAS VERDES	M 3	0,34	$ 974.300,00	$ 331.262,00	2,32	$ 2.260.376,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80 CM (INCLUYE TALLADO DE NOMBRES CON PINTURA DE URETANO)	UND	3,00	$ 1.467.578,00	$ 4.402.734,00	4,00	$ 5.870.312,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN MARMOL DE 50 X 80 CM	UND	27,00	$ 918.988,00	$ 24.812.676,00	26,00	$ 23.893.688,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE 430 (INCLUYE CORTE DE MENSAJE A VICTIMAS Y PERNOS)	UND	1,00	$ 3.331.176,00	$ 3.331.176,00	2,00	$ 6.662.352,00
1,9	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN	M 3	1,56	$ 36.359,00	$ 56.720,00	2,53	$ 91.988,00
1,10	BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADA DE 3000 PSI CON LISTONES EN WPC	UND	1,00	$ 1.149.453,00	$ 1.149.453,00	2,00	$ 2.298.906,00
1,11	BOLARDOS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	2,00	$ 230.735,00	$ 461.470,00	10,00	$ 2.307.350,00
1,12	ALFAJIA PARA BORDE DE MURO EN CONCRETO DE 2500 PSI	M 3	0,20	$ 951.354,00	$ 190.271,00	0,34	$ 323.460,00
1,13	MURO EN LADRILLO PARA BORDE DE PLACA	M 2	1,40	$ 380.800,00	$ 533.120,00	0,00	$ -
1,14	PISOS EN CERAMICA DE GRES	M 2	40,21	$ 125.430,00	$ 5.043.540,00	74,91	$ 9.395.961,00
1,15	MURO EN CERAMICA DE PORCELANATO NEGRO	M 2	4,41	$ 145.615,00	$ 642.162,00	5,80	$ 844.567,00
1,16	PAÑETE PARA BORDE DE MURO	M 2	6,72	$ 133.780,00	$ 899.002,00	20,01	$ 2.676.938,00
1,17	ESTUCO	M 2	6,72	$ 60.922,00	$ 409.396,00	20,01	$ 1.219.049,00
1,18	PINTURA	M 2	6,72	$ 75.570,00	$ 507.830,00	20,01	$ 1.512.156,00
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
2,1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE MURO	UND	3,00	$ 116.240,00	$ 348.720,00	11,00	$ 1.278.640,00
2,2	MULCHING DE ZONAS VERDES	M 3	1,68	$ 93.187,00	$ 156.554,00	3,36	$ 313.108,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PALMERAS PARA ZONAS VERDES	UND	1,00	$ 146.120,00	$ 146.120,00	2,00	$ 292.240,00
2,4	INSTALACIÓN DE MAZETAS PARA ZONAS VERDES	UND	1,00	$ 369.310,00	$ 369.310,00	2,00	$ 738.620,00
2,5	POSTES DE LAMPARAS CON LUMINARIA (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 1.699.600,00	$ 1.699.600,00	2,00	$ 3.399.200,00
INP	ITEMS NO PREVISTOS						
INP 1.1	MURO EN CONCRETO PARA BORDE DE PLACA	M 3	0,00	$ 974.300,00	$ -	0,54	$ 521.445,36
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 49.224.098,00		$ 73.591.092,00
	Administracion	24%			$ 11.813.784,00		$ 17.661.862,00
	Utilidad	5%			$ 2.461.204,00		$ 3.679.555,00
	Imprevistos	1%			$ 492.240,00		$ 735.911,00
	COSTO DIRECTO + A.I.U				$ 14.767.228,00		$ 22.077.328,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				$ 63.991.326,00		$ 95.668.415,00

RESUMEN DE LA MODIFICATORIA No. 01		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	63.991.326,00
VALOR ADICIONAL	$	31.677.089,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRESENTE ACTA	$	95.668.415,00

3. Apropiaciones Presupuestales:

La suma a adicionar será ampara de la siguiente manera:

Numero CDP	Fecha CDP	Valor CDP
0173	23/04/2025	$ 54.350
0230	19/05/2025	$31.622.739

4. Garantías: El contratista deberá ajustar el valor de las garantías exigidas en el contrato primigenio, de conformidad con el decreto 1082 de 2014.

5. Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.

6. Perfeccionamiento: El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes.

Proyectó: José Morón - Abogado Contratista